



05 DIC. 2016

RECTORADO

Folios

TRANSCRIPCIÓN
En fecha... expedido
Resolución siguiente

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, con el Oficio N° 0159-2016-UNHEVAL-D-FENF, dirigido al Vicerrector de Investigación, remite, para conocimiento y ratificación, la Resolución N° 0106-2016-UNHEVAL-CF-ENF, que aprueba, en vías de regularización, el informe de investigación titulado: "Factores Relacionados a la Prevalencia de la Desnutrición de Niños Menores de 3 años de la provincia de Huánuco 2013";

Que el Vicerrector de Investigación, con Elevación N° 010-2016-UNHEVAL-VRI, adjunta el Oficio N° 0290-2016-UNHEVAL-DIU, donde la Directora de Investigación Universitaria indica que el informe antes referido es de un proyecto ganador del Fondo Concursable, y que luego de su revisión, la Resolución de Facultad requiere ser ratificada por Consejo Universitario; y el Oficio N° 004-2016-UNHEVAL-DTI, donde la Directora de Transferencia e Innovación manifiesta que con la Resolución N° 1113-2013-UNHEVAL-R, de fecha 07 de agosto de 2013, se aprueba los proyectos de investigación ganadores del concurso 2013 por la modalidad fondos concursables, entre otros, el proyecto presentado por la docente Luzvelia Guadalupe Álvarez Ortega, con el título "Factores Relacionados a la Prevalencia de la Desnutrición de Niños Menores de 3 años de la provincia de Huánuco 2013", el mismo que al culminar la investigación, la autora presenta el informe final para ser aprobado con resolución rectoral, que previamente fue aprobado con la Resolución N° 0106-2016-UNHEVAL-CF-ENF; en tal sentido el informe final debe ser remitido al Rectorado para su aprobación mediante Resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2842-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR, en todos sus extremos, la Resolución N° 0106-2016-UNHEVAL-CF-ENF, de fecha 07.NOV.2016, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Enfermería, APRUEBA, en vías de regularización, el INFORME DE INVESTIGACIÓN titulado Factores Relacionados a la Prevalencia de la Desnutrición de Niños Menores de 3 Años de la Provincia de Huánuco 2013, integrado por los siguientes docentes; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Mg. LUZVELIA GUADALUPE ALVAREZ ORTEGA, Investigadora principal

Investigadores:

- | | |
|---|--|
| Dra. María del Carmen Villavicencio Guardia | Mg. René Castro Bravo |
| Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios | Mg. Silna Teresita Vela López |
| Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo | Mg. Holger Alex Aranciaga Bravo |
| Dra. María Luz Ortiz Cruz | Mg. Luis Alberto Laguna Arias |
| Dr. Abner Alfeo Fonseca Livias | Mg. Gladys Luz Herrera Alania |
| Dra. Marina Ivercia Llanos Melgarejo | Mg. Florián Gualberto Fabián Flores |
| Dra. Silvia Alicia Martel y Chang | Lic. Enf. Alcira Esperanza Medina Céspedes |
| Dra. Enif Ida Villar Carbajal | Lic. Enf. Judith María Galarza Silva |
| Dra. Irene Deza y Falcón | Lic. Enf. Eudonia Isabel Alvarado Ortega |
| Dra. Victoria Maruja Manzano Tarazona | Mg. Víctor Guido Flores Ayala |
| Dra. Juvita Dina Soto Hilario | Lic. Enf. Judith Vigilio Villegas |
| Dra. Violeta Benigna Rojas Bravo | |

2° DISPONER que el Vicerrectorado de Investigación adopte las acciones complementarias.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rector: RENEYALDO M. OSTOS MIRAVAL

Lo que transcribo a U.D. para su conocimiento y demás fines.



Abogada: YERSELY FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-DIGA-DUPyP-DUI-DTI-ORH-UEy-C-Fin-Adm-Inv